

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 44726
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 06/10/2022
REF.:Comunic 28931/22

Señora:
MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




ADOG. MARCELINO EL LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



ES COPIA

Marta Borgarello
MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

SANTA FE, 8 de septiembre de 2022.



Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48643 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para:

- a) ejecutar programas de prevención y difusión en materia de acoso escolar orientada a los alumnos de todos los niveles educativos, sean públicos o privados;
- b) informar sobre cuáles son los protocolos a seguir por parte de las escuelas para los casos de acoso escolar;
- c) cuántos equipos socioeducativos existen en la Provincia y como se encuentran organizados a los fines de tomar intervención ante el requerimiento de las escuelas; y,
- d) realizar una correcta difusión en materia de acoso escolar por medio de cartelería, folletería, charlas y cualquier otro medio que crea conducente a los fines.”

Salúdele muy atentamente.



Gustavo Puccini
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de octubre de 2022.-

Ref.: Expte N.º 02001-0063487-9.-

Por indicación de la superioridad, remítanse las actuaciones a conocimiento y consideración de la **Dirección Provincial de Equidad y Derechos**.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.

SILVIA C. RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación

Santa Fe, “**Cuna de la Constitución Nacional**”, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 002001 - 0063487 - 9

Ref: Cámara de Diputados de la Provincias/ Nota N° 44726

Habiendo tomado conocimiento de lo requerido a esta Dirección Provincial de Equidad y Derechos respecto de la comunicación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se informa.

La Dirección Provincial de Equidad y Derechos tiene a su cargo la coordinación del accionar de los Equipos Socioeducativos, reglamentados orgánicamente por el Decreto 4380/2015, en el marco de facultades delegadas por la Secretaría de Gestión Territorial Educativa según Decreto 0295/2019.

El Ministerio de Educación cuenta con 9 equipos socioeducativos, anclados territorialmente en las 9 delegaciones regionales de educación. Los mismos están integrados por un equipo de coordinación y por profesionales con perfiles psicopedagógico, social y psicológico, por lo que su accionar es interdisciplinario.

Por lo que respecta a la temática de “Acoso Escolar” mencionada, es una de las diferentes categorías de solicitud de intervención por parte de las instituciones educativas, luego de haber agotado las intervenciones institucionales con la supervisión correspondiente. Las intervenciones que realizan los ESE están direccionadas y tienen como finalidad la restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que cualquier situación que implique articular interministerial y/o institucionalmente, se hará la derivación que corresponda, atendiendo la urgencia, propiciando al trabajo colaborativo, conformando redes de intercambio y cooperación, con los demás equipos que actúan dentro del territorio, las instituciones educativas y/o aquellas áreas del trabajo social, sean estas gubernamentales o no que puedan acompañar a las necesidades del proceso.”

En aquellas situaciones en que existan pases institucionales y/o geográficos, el equipo interviniente deberá diligenciar y articular directamente con el ESE que corresponda, evitando así que el abordaje a las situaciones se dilate en el tiempo.

PROCEDIMIENTO DE PEDIDO DE INTERVENCIÓN A LOS ESE: Es el mismo para instituciones educativas públicas de Gestión Oficial o de Gestión Privada. Cuando una institución educativa tenga conocimiento de una situación de vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente, o sospecha de la misma DEBERÁ, en acuerdo con su Supervisión, comunicar al correo oficial de la coordinación de ESE correspondiente mediante el envío del protocolo (Formulario C) y actas escaneadas adjuntas Dichos correos deberán ser enviados por la institución educativa con copia a las respectivas supervisiones. Cuando se trate de urgencia la institución educativa deberá tomar contacto telefónico de inmediato con su Supervisión y la Coordinadora del ESE correspondiente.

Los ESE no tienen a su cargo exclusivamente la capacitación ni la organización de los protocolos internos dentro de las instituciones educativas, no obstante desde la dirección provincial promovemos espacios de reflexión y capacitación para los actores del sistema educativo y realizamos nuestras intervenciones desde la perspectiva de garantía y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes enmarcados en la normativa vigente. Trabajando el acoso entre pares desde un **enfoque relacional** que a continuación detallamos:

Es importante tener en cuenta que el acoso entre pares es una problemática escolar de vieja data. La gran mayoría de los discursos que circulan en relación a esta problemática responden a enfoques centrados en el individuo, estos enfoques para explicar un hecho de violencia en las escuelas culpabilizan al individuo y no tiene en cuenta el contexto de relación en el que la violencia tiene lugar.

Es decir, son enfoques que llaman al acoso entre pares: "bullying". Generalmente, establecen posiciones fijas en la escena del acoso. Desde estos enfoques se habla de "victimarios o acosadores", "víctimas o acosados", y se explica el lugar que cada niño o joven ocupa en esta escena a través de ciertos atributos personales. Se definen "perfiles" tanto de los victimarios como de las víctimas, llegando incluso a distinguir entre el perfil de la "víctima pasiva o sumisa" y el de la "víctima provocadora". Desde estos enfoques se patologiza a un individuo ya que muchas veces se presenta al niño/a o joven como "matón" o como "monstruo" y también se lleva a la criminalización. Reconociendo la importancia que tuvieron estos enfoques al inicio de la conceptualización de la problemática y sin desconocer que existen características subjetivas que acercan a los chicos a una u otra posición (con esto queremos decir que ningún estudiante es más propenso a ser violento o a recibir violencia, pero que sí

existen algunos estudiantes que tienen más valía social y puede contraponerse a otros y hay otros que se subsumen. Hay estudiantes que construyen escenas de demostración de poder y encuentran en esta escena, modos de ser reconocidos: "El temido"/"El provocador", es decir, construyen identidad de esta forma. En las relaciones de violencia más allá de que haya posicionamientos diferentes, todos sufren. No hay chicos débiles o fuertes, sino que todos los chicos son estructuralmente vulnerables, son sujetos en pleno proceso de constitución subjetiva y necesitan la presencia de adultos), es necesario cuestionar la definición de perfiles ya que constituyen la base para etiquetamientos que se transforman en "destinos inexorables"/"profecía autocumplida". Si el otro se construye como amenaza, no se lo ve como semejante.

Bully, en su traducción literal significa los toreadores o bulls, los toros –lejos de ser inocuo– resulta una práctica estigmatizante de los sujetos.

Es por ello que hablamos de acoso entre pares y no de bullying ya que la idea es construir una mirada que no estigmatice a estudiantes. Estudiosos/as sobre el tema proponen hablar de prácticas relacionales de humillación, de estigmatización más que hablar del par humillador-humillado (pensando que hay gente más proclive a ser humillada que otra) ya que uno sobre los vínculos puede intervenir y puede ayudar a reparar ciertos vínculos. Nombrar bullying a lo que nos está pasando es una forma de obturar la reflexión.

Se propone pensar al bullying desde un enfoque relacional, que tenga en cuenta que:

Es una escena de demostración de poder en la que algunos asumen una posición y otros otra. No hay NNA fuertes y otros débiles, son todos estructuralmente vulnerables y requieren de la intervención adulta (no se desresponsabiliza a los sujetos, los padecimientos son diferentes, pero hay que intervenir hacia ambas posiciones).

Es un fenómeno grupal ya que generalmente, además de quienes acosan y quienes son acosados, intervienen otros sujetos en calidad de testigos o espectadores, que no agreden directamente pero presencian e incluso en algunos casos se suman a las agresiones, humillaciones o burlas. Las agresiones pueden ser físicas y/o psíquicas: golpes, amenazas,

humillaciones, aislamientos o exclusiones, burlas, rumores o formas más sutiles, como gestos, entre otras. Esta presencia le da consistencia a la escena, sin esa presencia, la escena pierde consistencia. En cualquier intervención dirigirse a ese tercer actor es crucial para intervenir. Es importante hacerles comprender de que deben acudir al les docentes y del dolor que pueden causar a otro replicando por ejemplo en las redes.

En la actualidad, el fenómeno recoge también el impacto que tienen las redes sociales y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en las relaciones sociales que establecen niños y jóvenes y en las modalidades que asumen el conflicto y la violencia en las escuelas. Cuando el acoso se realiza en el espacio virtual (a través de las redes sociales o teléfonos celulares) nos referimos a ciberacoso.

¿Cómo actuar?

No existe una única forma de abordar una situación de violencia entre pares, no hay métodos, es importante leer cada situación, cada situación es única y hay que intervenir in-situ. Lo importante siempre es intervenir desde un enfoque de derechos.

Algunos lineamientos:

Tener en claro que todas las personas involucradas en una situación de acoso sufren.

Evitemos preconceptos o juicios de valor a través de expresiones como “esa/e nena/e tiene muchos problemas o siempre pega” o “la familia no le pone límites”.

Asumir que el bullying es un fenómeno grupal y dar intervención al tercer actor. Conversar con ellas/os sobre la convivencia con otras/os, la importancia de tratarnos bien y, sobre todo, de ponernos en el lugar de lo que la otra persona puede estar sintiendo o le puede estar pasando. Pensar en las oportunidades de encontrar otras formas de relacionarse: respetuosas, cuidadas y solidarias. Transmitir la importancia de aceptar cuando la otra persona dice que no, explicando qué es el consentimiento.

Escuchar a los involucrados por separado.

No realizar intervenciones que den más consistencia a la escena de acoso.

Evitar preguntas que aumenten la sensación de dolor, como ¿por qué no te defendiste?, ¿por qué llevaste ese juguete a la escuela? o ¿por qué seguís jugando con ese chico o chica?

No minimizar la situación señalando que “a todas las personas alguna vez nos pasó, hay que aguantar” o “ignoralo/o que vas a ver que no te va a molestar más”.

No justificar las agresiones con dichos como “vos también, mirá cómo te peinás” o “siempre hacés cosas que hacen reír a las y los demás”.

No alentar soluciones basadas en la violencia como “devolvele el insulto” o “si te pega, pegale”.

La escuela no debe alentar a que resuelvan los problemas solos (que devuelvan las agresiones o que no les den importancia), tampoco generar intervenciones que refuercen las etiquetas (Separar los hechos de las personas, no considerar que las chicas o los chicos “son violentos”, sino entender que actúan de ese modo en determinadas circunstancias), que le den más sentidos a la escena, si no que hay que desmontar la escena.

No toda sanción es pedagógica. Una sanción es pedagógica cuando:

Ayudar a estudiantes a responsabilizarse de sus propios actos (es decir, dar respuestas de nuestros propios actos) sin culpabilizar. Hacer al sujeto responsable. ¿Cómo te sentirías vos si te hacen lo mismo?

Nunca es pedagógica una sanción que vulnere los derechos de NNA. Por eso hablamos de sanción y no de castigo.

Cómo orientar a las familias:

Concurrir a la escuela a plantear el problema, para buscar una solución en conjunto.

Actuar juntos: escuela y familia. Explicar qué está haciendo la escuela para garantizar que sus hijos puedan sentirse seguros. No minimizar ni criminalizar. El sistema educativo tiene

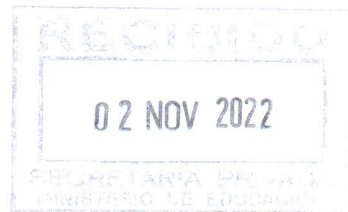
instancias y es importante que se las hagamos saber: supervisión, equipos de intervención, etc.

Desalentar la comunicación en forma directa con la otra familia, con otras familias o con los jóvenes involucrados (presencial o en redes). Esto puede agravar el problema, y generar que la situación para el niño/a o adolescente sea más difícil de manejar o resolver.

Habiendo cumplimentado con lo solicitado, respecto de la información a proporcionar por esta dirección vuelva a la Secretaria Privada de la Unidad Ministro para prosecución del trámite.



Lic. Vanina Flesia
Dirección Provincial de
Equidad y Derechos





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de noviembre de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063487-9

Señor
Director Provincial de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARCELINO LAGO
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

-20365

SANTA FE

17 NOV. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28931/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a evaluar la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para ejecutar programas de prevención y difusión en materia de acoso escolar a los alumnos de todos los niveles educativos públicos o privados, informar protocolos a seguir por parte de los establecimientos educativos, cantidad de equipos socioeducativos existentes en la Provincia y difusión en materia de acoso escolar.

Se remite **Expediente N° 02001-0063487-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 09, avalada por la Ministra del área a fs. 10.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"